EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
NIT. 800.131.070-1

RESOLUCION DE APERTURA No. 00006490
8 DE AGOSTO DE 2025.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.080–CENACUSAQUEN-2025 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN VIGENCIA 2025.".

El suscrito Teniente Coronel **JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ**, en calidad de Director de la CENAC USAQUÉN con NIT 800.131.070-1, nombrado mediante orden semanal del Comando de Adquisiciones del Ejercito Nacional No. 050 del 7 de diciembre de 2024 y acta de posesión de personal militar No. 57 del 9 de diciembre de 2024, en calidad de competente contractual y mediante la Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022 por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, y según lo estipulado en la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que regulen la materia y:

CONSIDERANDO:

Que la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**, mediante el correspondiente estudio previo evidencio la necesidad de realizar: **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN VIGENCIA 2025.".**

De acuerdo con lo consignado en el plan de Necesidades, el presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente proceso cuyo objeto es**: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN VIGENCIA 2025.",** con un presupuesto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($260.843.992,00),** respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7625 del 11 de marzo de 2025, rubros presupuestales No**. Rubros Presupuestales A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) del REC 10**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondiente a la vigencia de 2025, documento expedido por el Jefe de Presupuesto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** así:

Desagregación presupuestal:

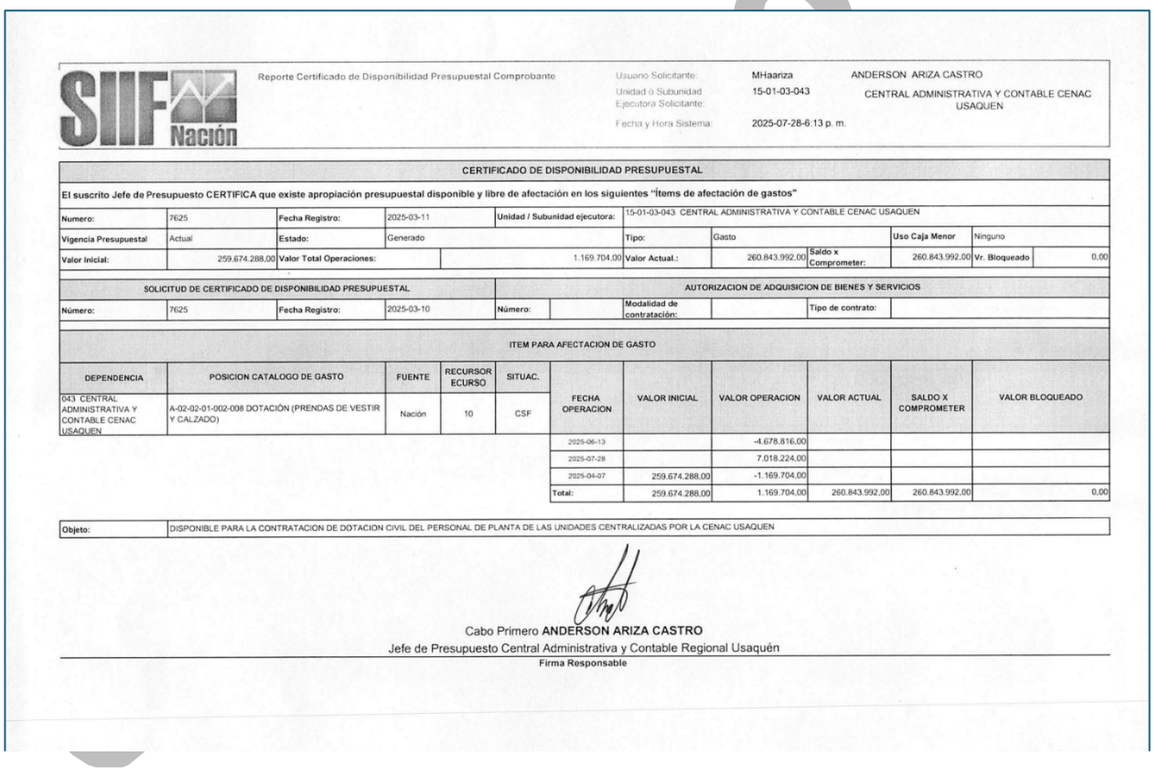
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIDADES CENTRALIZADAS	260.843.992

CENAC USAQUEN

Distribución presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE CÓDIGO	UNIDAD	DOTACION CIVIL	TOTAL
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAACA13	29.242.600,00	29.242.600,00
			BAEEV13	1.169.704,00	1.169.704,00
			BAMAR	3.509.112,00	3.509.112,00
			BAPOM13	29.242.600,00	29.242.600,00
			BAPOM15	25.733.488,00	25.733.488,00
			BAPOM24	2.339.408,00	2.339.408,00
			BAS13	35.091.120,00	35.091.120,00
			BIGUP	60.824.608,00	60.824.608,00
			BISUM	35.091.120,00	35.091.120,00
			BR13	8.187.928,00	8.187.928,00
			CAFUE	1.169.704,00	1.169.704,00
			CENAC USAQUEN	10.527.336,00	10.527.336,00
			DIVFE	2.339.408,00	2.339.408,00
			EJART	3.509.112,00	3.509.112,00
			GMTEQ	12.866.744,00	12.866.744,00
TOTAL PRESUPUESTO				**260.843.992,00**	**260.843.992,00**

CDP:



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHaariza — ANDERSON ARIZA CASTRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-043 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN
Fecha y Hora Sistema: 2025-07-28-6:13 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	7625	Fecha Registro:	2025-03-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	259.674.288,00	Valor Total Operaciones:	1.169.704,00	Valor Actual.:	260.843.992,00	Saldo x Comprometer:	260.843.992,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	7625	Fecha Registro:	2025-03-10	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	2025-06-13		-4.678.816,00			
					2025-07-28		7.018.224,00			
					2025-04-07	259.674.288,00	-1.169.704,00			
					Total:	259.674.288,00	1.169.704,00	260.843.992,00	260.843.992,00	0,00

Objeto: DISPONIBLE PARA LA CONTRATACION DE DOTACION CIVIL DEL PERSONAL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC USAQUEN

Cabo Primero **ANDERSON ARIZA CASTRO**
Jefe de Presupuesto Central Administrativa y Contable Regional Usaquén
Firma Responsable

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de un oferente, la cual fueron contestada a través del formulario de preguntas y respuesta Nº1 publicado en la plataforma Transaccional SECOP II el día 8 de agosto del 2025.

Que atendiendo el presupuesto asignado al presente proceso de selección el cual corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($260.843.992,00)** y que el umbral establecido por el Ministerio de Industria y Comercio para convocar a Mipymes corresponde a la suma de $533.287.768 el presente proceso de selección **ES SUSCEPTIBLE DE LA LIMITACIÓN A MIPYME**, y de acuerdo al cronograma no se

presentaron solicitudes a limitación a mipymes, por lo cual el presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYME.**

Que el proceso por **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, se identifica con el **No.080–CENAC USAQUEN-2025**, y que el cronograma a adoptar en el presente proceso se hará de conformidad a lo consagrado en el numeral 3, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CRONOGRAMA

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	30/07/2025 2:30 PM *
Publicación Estudios Previos	30/07/2025 2:30 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	6/08/2025 2:30 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	6/08/2025 6:00 PM
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	8/08/2025 2:00 PM *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	8/08/2025 6:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	8/08/2025 6:00 PM *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	13/08/2025 6:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/08/2025 4:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	14/08/2025 5:00 PM *
Presentación de Ofertas	15/08/2025 6:00 PM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	15/08/2025 6:01 PM *
Informe de presentación de ofertas	15/08/2025 6:05 PM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	19/08/2025 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22/08/2025 7:00 PM *
Apertura del sobre económico	25/08/2025 10:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/08/2025 6:00 PM *
Firma del Contrato	27/08/2025 6:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29/08/2025 12:00 PM *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	29/08/2025 6:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	Sí No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	25/08/2025 2:00 PM *
Fecha de inicio:	25/08/2025 3:00 PM *
Fecha fin	25/08/2025 3:30 PM *

Que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** debe publicar el texto definitivo de los pliegos de condiciones, y documentos previos en el portal único de contratación, www.secop.gov.co

Que en virtud del principio de transparencia se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

PRIMERO: Adelántese mediante la modalidad de **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, se identifica con el **No.080–CENAC USAQUEN-2025**, de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para: **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN VIGENCIA 2025.".**

SEGUNDO: ordénese la apertura del proceso por **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, se identifica con el **No.080–CENAC USAQUEN-2025.**

TERCERO: Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 se ordena publicar la presente Resolución en el SECOP II, a través del portal web www.secop.gov.co y Adóptese el texto definitivo de los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos en el portal único de contratación, con el fin que cualquier persona interesada los consulte en el siguiente link: www.secop.gov.co.

CUARTO: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.080–CENAC USAQUEN-2025, se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

QUINTO: Que en virtud del principio de transparencia el Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN,** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría ciudadana, y que se encuentre conformidad de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

DATOS DEL PROCESO

Objeto:	**"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN VIGENCIA 2025.".**
Presupuesto Oficial:	El Gobierno Nacional mediante el ***Decreto No. 1621 del 3º de diciembre de 2024***, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y la distribución del presupuesto del Ejército Nacional de acuerdo a las necesidades previamente establecidas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025. De acuerdo con lo consignado en el plan de Necesidades, el presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente proceso cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS**

CENAC USAQUEN

UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN VIGENCIA 2025.", con un presupuesto de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 260.843.992,00),** respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7625 del 11 de marzo de 2025, rubros presupuestales No**. Rubros Presupuestales A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) del REC 10**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondiente a la vigencia de 2025, documento expedido por el Jefe de Presupuesto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** así:

Desagregación presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIDADES CENTRALIZADAS	$ 260.843.992,00

Distribución presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE CÓDIGO	UNIDAD	DOTACION CIVIL	TOTAL
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAACA13	29.242.600,00	29.242.600,00
			BAEEV13	1.169.704,00	1.169.704,00
			BAMAR	3.509.112,00	3.509.112,00
			BAPOM13	29.242.600,00	29.242.600,00
			BAPOM15	25.733.488,00	25.733.488,00
			BAPOM24	2.339.408,00	2.339.408,00
			BAS13	35.091.120,00	35.091.120,00
			BIGUP	60.824.608,00	60.824.608,00
			BISUM	35.091.120,00	35.091.120,00
			BR13	8.187.928,00	8.187.928,00
			CAFUE	1.169.704,00	1.169.704,00
			CENAC USAQUÉN	10.527.336,00	10.527.336,00
			DIVFE	2.339.408,00	2.339.408,00
			EJART	3.509.112,00	3.509.112,00
			GMTEQ	12.866.744,00	12.866.744,00
TOTAL PRESUPUESTO				**260.843.992,00**	**260.843.992,00**

PRECIO DE REFERENCIA:

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD										
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE						VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	

CENAC USAQUEN

1	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	UNIDAD	0	95	70	353.016,81	19%	67.073,19	420.090,00	MEDIANA	
2	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	UNIDAD	0	22	18	412.134,52	19%	78.305,56	490.440,00	MEDIANA	
3	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color BLANCO	UNIDAD	0	95	72	78.900,00	19%	14.991,00	93.891,00	MENOR VALOR	
4	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color ROSADO	UNIDAD	0	11	9	78.900,00	19%	14.991,00	93.891,00	MENOR VALOR	
5	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color AZUL CELESTE	UNIDAD	0	11	9	78.900,00	19%	14.991,00	93.891,00	MENOR VALOR	
2. VETUARIO CABALLERO CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE											
6	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	UNIDAD	0	30	21	333.000,00	19%	63.270,00	396.270,00	MENOR VALOR	
7	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color BLANCA	UNIDAD	0	26	20	78.900,00	19%	14.991,00	93.891,00	MENOR VALOR	
8	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color VIOLETA CLARA	UNIDAD	0	2	2	78.900,00	19%	14.991,00	93.891,00	MENOR VALOR	
9	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color AZUL CLARO	UNIDAD	0	2	2	78.900,00	19%	14.991,00	93.891,00	MENOR VALOR	
10	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRA	UNIDAD	0	10	10	25.983,50	19%	4.936,87	30.920,00	MEDIANA	

CENAC USAQUEN

11	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color AZUL CELESTE	UNIDAD	0	10	10	25.983,50	19%	4.936,87	30.920,00	MEDIANA	
12	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO	UNIDAD	0	10	10	25.983,50	19%	4.936,87	30.920,00	MEDIANA	
3. VETUARIO DAMA CLIMA CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE											
13	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	UNIDAD	0	21	12	353.016,81	19%	67.073,19	420.090,00	MEDIANA	
14	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	UNIDAD	0	3	3	412.134,52	19%	78.305,56	490.440,00	MEDIANA	
15	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color BLANCO	UNIDAD	0	24	13	78.900,00	19%	14.991,00	93.891,00	MENOR VALOR	
4. VETUARIO CABALLERO CLIMA CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE											
16	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	UNIDAD	0	6	6	333.000,00	19%	63.270,00	396.270,00	MENOR VALOR	
17	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.3 Diseño y confección Camisa formal manga corta. Color BLANCA	UNIDAD	0	6	6	78.900,00	19%	14.991,00	93.891,00	MENOR VALOR	
18	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRO	UNIDAD	0	2	2	25.983,50	19%	4.936,87	30.920,00	MEDIANA	
19	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: AZUL CELESTE	UNIDAD	0	2	2	25.983,50	19%	4.936,87	30.920,00	MEDIANA	
20	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO	UNIDAD	0	2	2	25.983,50	19%	4.936,87	30.920,00	MEDIANA	
5. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA FRIO											
21	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul grisáceo	UNIDAD	0	20	18	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA	

CENAC. USAQUEN

22	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto y gris plata	UNIDAD	0	20	18	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA	
23	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde esmeralda	UNIDAD	0	20	19	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA	
6. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA FRIO											
24	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: vinotinto	UNIDAD	0	5	5	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA	
25	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde petróleo	UNIDAD	0	2	2	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA	
26	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul cobalto	UNIDAD	0	2	2	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA	
7. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA CALIDO											
27	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: lila azuloso	UNIDAD	0	5	5	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA	
28	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: salmon	UNIDAD	0	5	5	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA	
29	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: verde limon y gris plata	UNIDAD	0	5	5	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA	
8. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA CALIDO											

CENAC USAQUEN

30	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido Masculino Color: azul grisaceo	UNIDAD	0	2	2	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA	
31	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: Verde petróleo , azul oscuro	UNIDAD	0	2	2	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA	
32	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: vinotinto oscuro	UNIDAD	0	2	2	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA	
9. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ESTILISTAS CLIMA FRIO											
33	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul indigo	UNIDAD	0	6	6	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA	
34	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto o rojo cereza con negro	UNIDAD	0	6	6	127.714,19	19%	24.265,70	151.980,00	MEDIANA	
35	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por blusa, chaqueta y pantalOn bota recta Color: Rosado fuerte con negro	UNIDAD	0	6	6	127.714,19	19%	24.265,70	151.980,00	MEDIANA	
10. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ESTILISTAS CLIMA CALIDO											
36	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: Salmon naranja y orlas camel	UNIDAD	0	2	2	127.714,19	19%	24.265,70	151.980,00	MEDIANA	
37	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: rosado fuerte con negro	UNIDAD	0	2	2	127.714,19	19%	24.265,70	151.980,00	MEDIANA	

CENAC USAQUEN

	38	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: Azul aguamarina	UNIDAD	0	2	2	127.714,19	19%	24.265,70	151.980,00	MEDIANA
	11. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA FRIO										
	39	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: azul petrôleo con blusa de rayas azules.	UNIDAD	0	3	3	249.000,00	19%	47.310,00	296.310,00	MENOR VALOR
	40	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color: Azul oscuro con blusa salmon	UNIDAD	0	3	3	249.000,00	19%	47.310,00	296.310,00	MENOR VALOR
	41	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Negro con blusa amarillo mostaza.	UNIDAD	0	3	3	249.000,00	19%	47.310,00	296.310,00	MENOR VALOR
	12. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA CALIDO										
	42	ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: Principe de gales con base café.	UNIDAD	0	3	3	249.000,00	19%	47.310,00	296.310,00	MENOR VALOR
	43	ET04685UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color: Azul oscuro con blusa amarillo mostaza	UNIDAD	0	3	3	249.000,00	19%	47.310,00	296.310,00	MENOR VALOR
	44	ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Palo de rosa con blusa blanca con anclas	UNIDAD	0	3	3	249.000,00	19%	47.310,00	296.310,00	MENOR VALOR
	13. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA CALIDO										
	45	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata a cuadros principe de gales.	UNIDAD	0	2	2	249.000,00	19%	47.310,00	296.310,00	MENOR VALOR
	46	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Negro con camisa azul con diseño	UNIDAD	0	2	2	249.000,00	19%	47.310,00	296.310,00	MENOR VALOR

CENAC USAQUEN

47	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata jaspeado con negro	UNIDAD	0	2	2	249.000,00	19%	47.310,00	296.310,00	MENOR VALOR	
14. VESTUARIO PERSONAL DE COCINERO											
48	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 1 3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	0	39	32	85.900,00	19%	16.321,00	102.221,00	MENOR VALOR	
49	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	0	39	32	119.900,00	19%	22.781,00	142.681,00	MENOR VALOR	
50	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA Y 3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	0	39	31	79.900,00	19%	15.181,00	95.081,00	MENOR VALOR	
15. VESTUARIO PERSONAL DE PANADERIA											
51	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.1 CAMISAS PARA PANADERO Y 3.1.3.2 CAMISETA	UNIDAD	0	12	11	69.900,00	19%	13.281,00	83.181,00	MENOR VALOR	
52	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.3 PANTALON PARA PANADERO	UNIDAD	0	12	11	109.900,00	19%	20.881,00	130.781,00	MENOR VALOR	
53	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.4 DELANTAL PARA PANADERO Y 3.1.3.5 GORRO	UNIDAD	0	12	11	45.900,00	19%	8.721,00	54.621,00	MENOR VALOR	
16. VESTUARIO PERSONAL DE CONDUCTORES											
54	ET-04598 PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS INT-0	UNIDAD	0	66	44	83.949,58	19%	15.950,42	99.900,00	MENOR VALOR	
55	FT-00173 CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173 INT	UNIDAD	0	66	45	57.900,00	19%	11.001,00	68.901,00	MENOR VALOR	
56	FT-00177 CHALECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT	UNIDAD	0	66	45	142.857,14	19%	27.142,86	170.000,00	MENOR VALOR	
17. VESTUARIO PERSONAL DE MECANICO, PALAFRENERO, ALMACEN, MANTENIMIENTO, CARPINTERO, OPERARIO DE MAQUINAS											
57	UNIFORME DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO	UNIDAD	0	78	53	139.900,00	19%	26.581,00	166.481,00	MENOR VALOR	
18. VESTUARIO PERSONAL DE ELECTRICISTA Y SOLDADOR											

CENAC USAQUEN

58	UNIFORME DE ACUERDO NTMD-0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA	UNIDAD	0	12	11	443.059,24	19%	84.181,26	527.241,00	MEDIANA	
19. VESTUARIO PERSONAL DEORIENTADOR ESPIRITUAL											
59	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : ALBA, CINGULO, CLERIMAN, ESTOLA	UNIDAD	0	6	6	428.571,55	19%	81.428,60	510.000,00	MEDIANA	
60	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : DISEÑO 2: CASULLAS	UNIDAD	0	3	3	169.748,11	19%	32.252,14	202.000,00	MEDIANA	
20. VESTUARIO PERSONAL TECNICO DEPORTIVO Y ARTE CIRCENSE											
61	ET-04691 UNIFORMES ENTRENADOR DEPORTIVO, TECNICO ENTRENADOR DEPORTIVO, ARTE CIRCENSE Y PISCINERO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04691 INT-0 SUDADERA: INCLUYE PANTALON CAMISA Y CHAQUETA	UNIDAD	0	6	5	222.062,18	19%	42.191,82	264.254,00	QUIARTIL 1	
21. VESTUARIO PERSONAL DE ARCHIVO (BATAS)											
62	ET-04684 BATAS DE USO GENERAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 INT-0 3.2.2 BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO COLOR AZUL CELESTE	UNIDAD	0	4	4	85.714,31	19%	16.285,72	102.000,00	MEDIANA	
22. VESTUARIO PERSONAL DE MUSICA BANDA DE GUERRA											
63	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No.3. UNIFORME AZUL COBALTO Y CAMISA ROSADA PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto con camisa rosada incluye corbata	UNIDAD	0	10	5	303.900,00	19%	57.741,00	361.641,00	MENOR VALOR	
64	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No 4. BASE GRIS AZUL CUADROS PRINCIPES DEGALES PERSONAL DE MUSICOS. Color base gris plata príncipe de gales	UNIDAD	0	20	11	303.900,00	19%	57.741,00	361.641,00	MENOR VALOR	
65	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.7 DISEO 5. SACO SASTRE PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto	UNIDAD	0	30	13	400.000,00	19%	76.000,00	476.000,00	MEDIANA	
23. VESTUARIO PERSONAL MASCULIO DE MUSICA BANDA SINFONICA											

CENAC USAQUEN

66	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.3. DISEO 1. UNIFORME NEGRO CHALECO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. COLOR NEGRO Camisa de color blanca. Incluye corbata	UNIDAD	0	24	11	303.900,00	19%	57.741,00	361.641,00	MENOR VALOR	
67	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO 2. UNIFORME GRIS PLATA JASPEADO Y CAMISA AZUL CELESTE, PERSONAL BANDA SINFONICA. Color. gris plata jaspeado y camisa azul celeste. Incluye corbata	UNIDAD	0	48	19	303.900,00	19%	57.741,00	361.641,00	MENOR VALOR	
68	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.8 DISEO 6. SACO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. Color negro	UNIDAD	0	72	29	175.900,00	19%	33.421,00	209.321,00	MENOR VALOR	
24. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE MUSICA BANDA SINFONICA											
69	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.9. VESTIDO DE GALA FEMENINO BANDA SINFONICA. Color. El color del vestido debe ser champagne.	UNIDAD	0	12	12	295.900,00	19%	56.221,00	352.121,00	MENOR VALOR	
CALZADO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD											
25, CALZADO DAMA CLIMA FRIO Y CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO											
70	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA NEGRO	PAR	0	153	110	142.740,13	19%	27.120,62	169.861,00	QUIARTIL 1	
71	3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA (zapato plano tipo mocasín) DE ACUERDO A NTMD-0361 NEGRO	PAR	0	18	15	143.928,57	19%	27.346,43	171.275,00	MEDIANA	
26. CALZADO CABALLERO CLIMA FRIO Y CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ORIENTADOR ESPIRITUAL											
72	3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL DE ACUERDO A NTMD-0361 3.1.3.1 calzado de calle	PAR	0	153	71	142.740,13	19%	27.120,62	169.861,00	QUIARTIL 1	

CENAC USAQUEN

	para caballero formal COLOR NEGRO										
27. PERSONAL DE ASEO, ESTILISTAS, COCINA, PANADERI, TECNICO DEPORTIVO Y ARTE CIRCENSE											
73	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS DE ACUERDO A ET-PN-207-PONAL	PAR	0	174	94	195.849,37	19%	37.211,38	233.061,00	QUIARTIL 1	
28. PERSONAL MECANICO, MANTENIMIENTO, OPERARIO DE MAQUINA, SOLDADOR											
74	CALZADO DE ACUERDO A JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04719/ SST-3	PAR	0	57	51	237.059,06	19%	45.041,22	282.100,00	MEDIANA	
29 ELECTRICISTA Y TECNICO ELECTRISITA											
75	CALZADO DE ACUERDO JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04579/ SST-2	PAR	0	9	9	237.059,06	19%	45.041,22	282.100,00	MEDIANA	
30. PERSONAL PALAFRENERO, TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ											
76	CALZADO- BOTIN EN CUERO PARA OPERARIO DE ACUERDO NORMA TECNICA NTMD-0125-A3	PAR	0	3	2	142.773,11	19%	27.126,89	169.900,00	MENOR VALOR	
31. PERSONAL ALMACEN, CARPINTERIA											
77	CALZADO DE ACUERDO NORMA NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD	PAR	0	18	16	142.773,11	19%	27.126,89	169.900,00	MENOR VALOR	
32. PERSONAL CONDUCTOR-TECNICO CONDUCTOR											
78	NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD	PAR	0	66	45	189.900,00	19%	36.081,00	225.981,00	MENOR VALOR	
TOTAL				**1855**	**1289**						

Participantes:

En el presente proceso pueden participar las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas en forma individual, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley.

A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y

CENAC USAQUEN

	de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.
Registro único de proponentes	El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de UN (1) MES anterior a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo N° 1 "Datos del proceso, todos los proponentes, al momento de presentar su oferta deben estar clasificados como se indica en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección. En caso de que el proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, a la fecha del cierre del proceso, no estén inscritos en alguna de las clasificaciones exigidas en el presente Estudio, la propuesta NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014, actualizada por la Circular Externa Única de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. La propuesta cuyo certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso, NO será causal de rechazo siempre y cuando el plazo de firmeza del RUP se acredite hasta el término de traslado del informe de evaluación, salvo lo dispuesto para la Selección Abreviada por Subasta Inversa, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y literal D del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, versión M-DVRHPC-05 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. NOTA: VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.
Dirección de la Entidad:	CENAC Usaquen Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá cenacusa@ejercito.mil.co
Consulta del proceso	El proceso de contratación podrá consultarse en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente https://www.contratos.gov.co y/o https://community.secop.gov.co .

CENAC USAQUEN

Condiciones para participar	**DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:** • CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL • GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. • VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE • CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES • CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN. • CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS • CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. • FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. • DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.5 “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN” • DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.8 “PACTO DE INTEGRIDAD”. • DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.9 “COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO”. • CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA • DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES • DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. • DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO – ACREDITACIÓN DE LOS ACTIVOS Y RECURSOS SON DE ORIGEN LÍCITOS • DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ANTISOBORNO • CERTIFICADO REDAM **DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:** • ANEXO NO. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES. • VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. • ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL. – GARANTÍA TÉCNICA. • GARANTIA TECNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÒN ECONOMICA:** • INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA. • INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES. • VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y/O LISTA DE PRECIOS • REGISTRO UNICO DE PROPONENTES • FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, LOS DATOS DEBEN SER COINCIDENTES CON LA CERTIFICACIÓN BANCARIA. • RUT • CERTIFICACIÓN BANCARIA RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

CENAC USAQUEN

<table>
<tr><td>Para el proceso aplica lo ordenado en la Ley 816 de 2006</td><td>SI _
NO_X</td></tr>
<tr><td>Garantía de Seriedad:</td><td>LA CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. Del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Constitución Garantía Única</td><td>El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución y lugar de ejecución y/o entrega</td><td>
PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 10 DE DICIEMBRE DE 2025, a partir de la suscripción del contrato, aprobación de garantías y expedición del correspondiente registro presupuestal.

El cual el contratista deberá realizar la entrega total el 26 de noviembre de 2025, en coordinación con el supervisor , el cual del 27 de noviembre al 10 diciembre de 2025 se realizara las gestiones administrativas con la entidad para las entradas, entrega del material a las unidades beneficiarias y la facturación.

LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes por parte del contratista se deberá realizar en las instalaciones del centro logístico como se relaciona a continuación para posteriormente realizar el trámite de las salidas y entregas a las diferentes unidades por parte del almacén de a lo establecido:

<table>
<tr><th colspan="3">CENTRO LOGISTICO/UNIDAD</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th colspan="2">UNIDAD</th></tr>
<tr><td colspan="3">BASER 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE " CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7 – 31</td></tr>
<tr><td>1</td><td>BAACA13</td><td>BATALLON ARTILLERIA NO. 13 GR. FDO. LANDAZABAL REYES</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BAPOM15</td><td>BATALLON POLICIA MILITAR NO. 15 BACATA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>BAPOM24</td><td>BATALLON POLICIA MILITAR NO. 24</td></tr>
<tr><td>4</td><td>BAPOM13</td><td>BATALLON DE POLICIA MILITAR 13</td></tr>
<tr><td>5</td><td>BASPC13</td><td>BATALLON ASPC NO. 13 CACIQUE TISQUESUZA</td></tr>
<tr><td>6</td><td>EJART</td><td>ESTABLECIMIEMNTO CARCELARIO BATALLÓN DE ARTILLERIA NO. 13 GN. FERNANDO LANDAZÁBAL REYES</td></tr>
<tr><td>7</td><td>GMTEQ</td><td>GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO NO.10 TEQUENDAMA</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CENAC USAQUEN</td><td>CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN</td></tr>
<tr><td>9</td><td>CBR13</td><td>DECIMA TERCERA BRIGADA</td></tr>
<tr><td>10</td><td>CAFUE</td><td>COMANDO DE APOYO DE FUEGOS DEL EJERCITO</td></tr>
<tr><td>11</td><td>DIVFE</td><td>DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES</td></tr>
<tr><td colspan="3">BIGUP (BATALLÒN INFANTERIA NO. 37 GUARDIA PRESIDENCIAL) BOGOTA CARRERA 8 N° 6-25</td></tr>
<tr><td>12</td><td>BIGUP</td><td>BATALLÓN INFANTERIA NO. 37 GUARDIA PRESIDENCIAL</td></tr>
<tr><td colspan="3">BISUM (BATALLÓN SUMAPAZ)FUSAGASUGA KM. 4 VIA ARBELAEZ VEREDA GUAYABAL FINCA LA ARBOLEDA</td></tr>
<tr><td>13</td><td>BAMAR</td><td>BATALLON ALTA MONTAÑA No.1 "TC ANTONIO ARREDONDO"</td></tr>
<tr><td>14</td><td>BISUM</td><td>BATALLON DE INFANTERIA No 39 SUMAPAZ</td></tr>
</table>

NOTA: Las entregas deberán realizarse directamente en cada uno de los almacenes de los centros logísticos anteriormente relacionados, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

Se recomienda al proveedor coordinar previamente las entregas el supervisor para garantizar una recepción eficiente y evitar contratiempos
</td></tr>
</table>

	en las fechas indicadas en el presente proceso.
Plazo de Duración del contrato	La vigencia y/o duración será desde su perfeccionamiento y hasta los cuatro (04) meses después de su ejecución.
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS.
Clase de Contrato	CONTRATO DE COMPRAVENTA
Valor:	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación.
Forma de Pago:	**LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USQUEN** se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del presente Contrato de la siguiente manera: Se efectuarán **UNICO PAGO** mediante giro directo una vez presentada facturación, conforme al acta de RECIBIDO A SATISFACCIÓN de lo contratado por parte del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes a que haya lugar, y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. 2. Emisión soporte pago del impuesto de timbre por parte del contratista para contratos con cuantías determinadas (teniendo en cuenta el decreto legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 y el artículo 519 del estatuto tributario y circular externa 010 del Ministerio de Hacienda), se recomienda consultar el documento "Instructivo de transferencia electrónicas PSE DTN recaudo impuesto timbre”, donde se especifican los pasos a seguir. (Cuando aplique) Link de acceso directo al PSE: https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299 Link de Acceso a los instructivos: https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoro-nacional/instructivos-recaudos-bancos-comerciales 3. Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES, la cual la factura electrónica deberá ser cargada en Página electrónica denominada OLIMPIA del Ministerio de Hacienda y debidamente aprobada por el supervisor. 4. Asignación cupo PAC. 5. Verificación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). 6. Para el caso de la uniones temporales y/o consorcios La información contenida en el RUT y en la certificación bancaria deberá ser coherente con lo estipulado en el documento de constitución del consorcio o unión temporal, especialmente en lo referente a la designación del representante y la administración de los recursos, adicional deberán presentar una certificación bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) y obtener su respectivo Número de Identificación Tributaria (NIT) antes de la suscripción del contrato, conforme al artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 de 2016, estos documentos deberán mantenerse activos y vigentes durante todo el período de ejecución contractual y hasta la finalización del proceso de liquidación. 7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. NOTA 1: *Cuando la Factura la efectué el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, esta, además de* ***señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros*** *del consorcio o unión temporal,*

CENAC USAQUEN

<table>
<tr><td></td><td>indicará el nombre o razón social y <u>el NIT, de cada uno de ellos</u>. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectué el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado."

NOTA 2: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.
NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
NOTA 4: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

NOTA 5: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 6: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.</td></tr>
<tr><td>Convocatoria para limitar a MIPYMES</td><td>Teniendo en cuenta que el proceso presenta una cuantía superior a los $533.287.768, umbral vigente para convocatorias limitadas a Mipyme, suministrada por Colombia Compra Eficiente, por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por ello, <u>EL PRESENTE PROCESO NO ES SUSCEPTIBLE DE LA LIMITACIÓN A MIPYME.</u> toda vez que el presupuesto oficial corresponde DOSCIENTOS CINCUENTA TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETESIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($253.825.768), de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, es por ello que la convocatoria del presente proceso de Selección es susceptible de ser limitada a Mipymes.

<table>
<tr><th colspan="2">UMBRAL DE MIPYMES</th></tr>
<tr><td>Umbral PYMES US$</td><td>125.000</td></tr>
<tr><td>Umbral PYMES COL$</td><td>533.287.768</td></tr>
</table>

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme</td></tr>
</table>

	colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.* *PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.* ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.*** *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.* *PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.* *PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.* *PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.* *PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*
Acuerdos comerciales	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01 del 24 de noviembre de 2021, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Publica- Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes si los elementos objeto de la presente contratación se encuentran cubiertos por los Acuerdos Comerciales al no estar incursos en ninguna de las excepciones contempladas.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES O TLC</th><th>ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA</th><th>PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERA AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL</th><th>EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN</th><th>PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</th></tr>
<tr><td>ALIANZA PACIFICO (CHILE, MEXICO, PERU)</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>CANADA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>CHILE</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>ESTADOS UNIDOS</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>COSTA RICA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>EL SALVADOR</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>GUATEMALA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>HONDURAS</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>ESTADOS AELC</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>MEXICO</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>UNION EUROPEA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PRECALIFICACIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II</td><td>El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo No 1 "Datos del proceso"., plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Nota: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II, deberá tenerse en cuenta la Guía expedida para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, NO se aceptarán correos con propuestas o justificación alguna de acuerdo teniendo en cuenta el anexo 1 (Datos del proceso y cronograma), excepcionalmente en el evento de indisponibilidad de acuerdo al Protocolo de Indisponibilidad en la plataforma del SECOP II, y certificación de la misma, expedida por Colombia Compra Eficiente. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

Para efectos de lo anterior, el correo del CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN es cenacusa@ejercito.mil.co</td></tr>
</table>

SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir del día de su publicación y no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, a los ocho (8) días del Mes de agosto del año 2025.

Teniente Coronel **JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ**
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén

Elaboró:

CT. CACERES VILLAMIZAR DIEGO RENE
OFICIAL DE TALENTO HUMANO BR13
TÉCNICO ESTRUCTURADOR

CENAC USAQUEN

 CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 00006490 DEL 8 DE AGOSTO DE 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.080–CENACUSAQUEN-2025 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN VIGENCIA 2025.”.

ASE. CAROLINA HERRERA
ECONÓMICO ESTRUCTURADOR CENAC USAQUEN

ASJ. INGRID PAOLA NAVARRO VARGAS
JURÍDICO ESTRUCTURADOR CENAC USAQUEN

CENAC USAQUEN